



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA



CERTIFICADO N° 95 /

RENE VILLEGAS BARRIA, Secretario Municipal y de la Alcaldía
de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

CERTIFICA:

Que, en el marco de la tramitación del Plan Regulador de Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca, con fecha 14 de septiembre del 2018 concluyó el plazo de recepción de observaciones al Plan por parte de los vecinos de la comuna. Dicho plazo se inició a partir de la exhibición del Instrumento, proceso que se realizó desde el 17 de Julio del 2018 hasta el 27 de Agosto del 2018 (30 días hábiles).

Que, tal como establece nuestra legislación en la materia, el plazo de recepción de las observaciones al Plan Regulador por parte de los vecinos se extendió 15 días corridos por sobre la fecha de realización de la Audiencia Pública 2, la cual tuvo lugar el pasado 30 de Agosto del 2018, una vez concluida la exhibición del Plan Regulador. En consecuencia, el plazo para la recepción de observaciones por parte de los vecinos concluyó el pasado 14 de septiembre según lo señalado precedentemente.

Que, en el marco del proceso de exhibición del Plan Regulador de Villa Tehuelches y recepción de observaciones, se deja constancia que no se recibieron observaciones por parte de los vecinos.

VILLA TEHUELCHES, 01 DE OCTUBRE DE 2018.